| **FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)** | **Fecha** | **21/07/2025** |
|---|---|---|

## 1. DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

CONTRATAR SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LAS ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO A LA SEDE DEL JARDIN COMUNITARIO SEMILLITAS DE PAZ, INMUEBLE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA CAUCA, IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO 128-16372, DENTRO DEL CONVENIO INTERADMINISTRAVO SUSCRITO CON EL MUNICIPIO

## 2. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC, V.14.080)

Los códigos de Naciones Unidades de los productos incluidos en la presente FCT, se relacionan a continuación:

| GRUPO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | CODIGO UNSPSC |
|---|---|---|---|---|
| (D) Componentes y Suministros | (31) Componentes y Suministros de Manufactura | (16) Ferretería | (28) Ferretería en general | 31162800 Ferretería en General |
| (F) Servicios | (72) Servicio de edificación construcción de instalaciones y mantenimiento | (10) Servicio de mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones | (50) Servicios de apoyo para la construcción | 72101500 Servicios de apoyo para la construcción |

## 3. UNIDAD DE MEDIDA

. Kilogramo
- Unidad
- Galón
- Rollo
- Cuñete
- Paquete
- Bulto
- Metro Lineal

PÚBLICA

- Metro Cuadrado
- Metro Cubico
- Pliego
- Libra
- Botella
- Caja

## 4. DESCRIPCIÓN GENERAL

Se requiere el servicio de suministro de insumo y/o elementos de ferretería para las adecuaciones al Hogar infantil semillitas de paz en el municipio de Florencia en el departamento del Cauca inmueble de la Regional Cauca. Dentro de las actividades a realizar en esta infraestructura esta Cambio de cubierta, suministro de rejilla cuadrada de piso 2" en acero inox anti olor, suministro de sanitario infantil en porcelana sanitaria ahorrador incluye acoples para su instalación, suministro de ducha mezcladora sin salida a bañera incluye accesorios para su instalación, suministro e instalación lavamanos en porcelana de colgar (incluye accesorios y grifería), suministro de luminaria led regleta de 14w, suministro de guarda escoba en cerámica (incluye corte, pegacor y boquilla), suministro de cielo raso en PVC (incluye estructura y accesorios de fijación), suministro de cubierta española Eternit y/o similar (incluye remates y accesorios), suministro de perfil estructural rectangular negro 120x60 cal. 14 incluye soldadura, pintura anticorrosivo y esmalte, suministro de correas en perfil estructural cuadrado negro 50x50 cal. 18 incluye soldadura, pintura anticorrosivo y esmalte, suministro de pintura tipo koraza o similar, para muros exteriores, suministro de estuco sobre muros (incluye aplicación y lijada).

Estos insumos deben ser suministrados en el municipio de Florencia – Cauca el cual dentro del precio debe estar incluido el transporte hacia esta municipalidad en el inmueble propiedad del municipio de FLORENCIA (CAUCA)

## 5. NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

- Norma Técnica Colombiana 1339.
- Norma Técnica Colombiana 4897.
- Código Eléctrico Colombiano (NTC) 2050.
- Ley de Medio Ambiente y demás Normas.
- Se encuentra regulado por la Legislación en Seguridad y Salud Ocupacional y sus demás normas.

Política ambiental del ICBF

Se debe indicar en este numeral la normatividad que garantice el cumplimiento de la Política Ambiental del ICBF por parte de los proveedores.

PUBLICA

- Decreto 4741 de 2005 y Reglamentarios residuos peligrosos para el Manejo adecuado de residuos peligrosos – electrónicos.
- Resolución 541 de 1994 Manejo de escombros y otros materiales.
- Resolución 3959 de 2012 Austeridad en el gasto. (Por la cual se establecen medidas de austeridad en el manejo de los recursos del ICBF y se derogan unas resoluciones.)

## 6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

Los insumos y/o elementos requeridos se especifican a continuación:

| ITEM | DESCRIPCION DEL ELEMENTO | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDADES |
|---|---|---|---|
| **2** | **DESAGÜES E INSTALACIONES** | | |
| 2.1 | SUMINISTRO DE REJILLA CUADRADA DE PISO 2" EN ACERO INOX ANTIOLOR | UND | 10,00 |
| **3** | **APARATOS SANITARIOS** | | |
| 3.1 | SUMINISTRO DE SANITARIO INFANTIL EN PORCELANA SANITARIA AHORRADOR INCLUYE ACOPLES PARA SU INSTALACIÓN | UND | 11,00 |
| 3.2 | SUMINISTRO DE DUCHA MEZCLADORA SIN SALIDA A BAÑERA INCLUYE ACCESORIOS PARA SU INSTALACIÓN | UND | 4,00 |
| 3.3 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS EN PORCELANA DE COLGAR (INCLUYE ACCESORIOS Y GRIFERÍA) | UND | 7,00 |
| **4** | **INSTALACIONES ELECTRICAS** | | |
| 4.1 | SUMINISTRO DE LUMINARIA LED REGLETA DE 14W | UND | 45,00 |
| **5** | **PISOS, ENCHAPES Y GUARDAESCOBAS** | | |
| 5.1 | SUMINISTRO DE CUARDA ESCOBA EN CERAMICA (INLUYE CORTE, PEGACOR Y BOQUILLA) | ML | 220,00 |
| **6** | **CUBIERTAS Y CIELORRASOS** | | |
| 6.1 | SUMINISTRO DE CIELO RASO EN PVC (INCLUYE ESTRUCTURA Y ACCESORIOS DE FIJACIÓN) | M² | 382,88 |
| 6.2 | SUMINISTRO DE CUBIERTA ESPAÑOLA ETERNIT Y/O SIMILAR (INCLUYE REMATES Y ACCESORIOS) | M² | 518,00 |



Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

| | | | |
|---|---|---|---|
| 6.3 | SUMINISTRO DE PERFIL ESTRUCTURAL RECTANGULAR NEGRO 120X60 cal. 14 INCLUYE SOLDADURA, PINTURA ANTICORROSIVO Y ESMALTE | UND | 42,00 |
| 6.4 | SUMNISTRO DE CORREAS EN PERFIL ESTRUCTURAL CUADRADO NEGRO 50X50 cal. 18 INCLUYE SOLDADURA, PINTURA ANTICORROSIVO Y ESMALTE | UND | 105,00 |
| 6.5 | SUMINISTRO DE CILINDRO METÁLICO CAL. 32, DIAMETRO 15 CM. INCLUYE ANTICORROSIVO Y ESMALTE | UND | 1,00 |
| **8** | **PLACA** | | |
| 8.2 | SUMINISTRO DE MANTO ASFALTICO Y FOIL ALUMINIO INCLUYE | M2 | 139,10 |
| **9** | **PINTURA** | | |
| 9.1 | SUMINISTRO DE PINTURA TIPO KORAZA O SIMILAR, PARA MUROS EXTERIORES | M² | 440,00 |
| 9.2 | SUMINISTRO DE PINTURA TIPO I SOBRE MUROS EXISTENTES INTERIORES | M² | 735,00 |
| 9.3 | SUMINISTRO DE ESTUCO SOBRE MUROS (INCLUYE APLICACIÓN Y LIJADA) | M² | 102,00 |
| **10** | **INSTALACIONES SANITARIAS** | | |
| 10.1 | SUMINISTRO DE CANAL PVC DE 3 MT PARA AGUAS LLUVIAS | UND | 70 |
| 10.2 | SUMINISTRO DE BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 4" | ML | 46 |
| 10.3 | SUMINISTRO DE SOPORTES PARA CANAL PVC | UND | 210 |
| 10.4 | SUMINISTRO DE UNIONES PARA CANAL PVC | UND | 35 |
| 10.5 | SUMINISTRO DE UNION BAJANTE PARA CANAL PVC | UND | 14 |
| 10.6 | SUMINISTRO DE TAPAS PARA CANAL PVC | UND | 14 |

Estos elementos se deben entregar a medida, cantidad y necesidad que la entidad lo requiera por intermedio del supervisor designado, el contratista deberá entregar dichos insumos al día siguiente de realizada la solicitud, la solicitud de pedidos se realizara ya sea por medio de correo electrónico, telefónica o personalmente por parte del supervisor designado para el contrato.

Se debe tener en cuenta para los precios a ofertar se debe incluir el precio del transporte debido a que el lugar de entrega es en el municipio de Florencia siempre y cuando el oferente no se encuentre en el municipio de Florencia.

En caso de que, por necesidad del servicio, por personal de mantenimiento insuficiente, por eventualidad grave sucedida, se requiera que algunos insumos o elementos sean instalados se deben cubrir dichos requerimientos, ejemplo:



Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

- Instalación de vidrios en puertas o ventanas.
- Arreglo de chapas
- Puntos de soldadura.
- Puntos Hidráulicos.
- Puntos sanitarios.
- Puntos eléctricos.
- Instalación de lámina panel yeso, o super board, o en pvc, para muros livianos o cielo falsos.
- Arreglo de timbre.
- Y las demás necesidades que se puedan presentar, indispensables para garantizar la seguridad en la infraestructura donde el ICBF presta sus servicios. Para este caso y en la eventualidad que exista un artículo o actividad que no esté en la lista, este se debe pactar de acuerdo con los precios del mercado con el Supervisor designado, quien previamente a la actividad o insumo a suministrar lo autorizará por escrito.

## 7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

### 7.1. Obligaciones generales

7.1.1 Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF.

7.1.2 Responder, sin perjuicio de la respectiva garantía, por el cumplimiento y la calidad de los servicios prestados y bienes entregados, por el término previsto en el presente contrato.

7.1.3 Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de caucas que les sean imputables.

7.1.4 Constituir la Garantía Única de Cumplimiento.

7.1.5 Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.

7.1.6 Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

7.1.7 Presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) para cada uno de los respectivos desembolsos, que se estipulen en el presente contrato.

7.1.8 Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.

7.1.9 Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.

7.1.10 Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.

PÚBLICA



LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

7.1.11 Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
7.1.12 Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
7.1.13 Colaborar con EL ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
7.1.14 Antes de iniciar cualquier actividad con el ICBF todos los trabajadores del contratista deben recibir inducción en seguridad y salud en el trabajo.
7.1.15 Suministrar a sus trabajadores todos los elementos de protección personal requeridos para la ejecución de sus actividades y garantizar el uso correcto de estos durante la ejecución de los trabajos, en caso de deterioro o daño el reemplazo debe hacerse de forma inmediata.
7.1.16 Durante la ejecución del contrato el contratista deberá cumplir con las normas reglamentarias sobre seguridad y salud en el trabajo, medicina preventiva, higiene y seguridad industrial y los demás aspectos inherentes que han sido establecidas o establezca la ley y los organismos de control.
7.1.17 Es responsabilidad del contratista garantizar las condiciones de seguridad de su personal, así como los equipos propios o de la empresa, para esto deberá disponer de procedimientos estandarizados para las actividades objeto del contrato.
7.1.18 El ICBF podrá suspender trabajos del contratista si estos no se ajustan a los estándares de seguridad social establecidos por las normas técnicas nacionales e internacionales o la normatividad legal vigente.
7.1.19 Además de lo aquí dispuesto, el CONTRATISTA se compromete a no contratar o vincular menores de edad para la ejecución del presente contrato, de conformidad con los pactos, convenios y convenciones internacionales legalmente ratificadas por Colombia, según los establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.

## 7.2. Obligaciones específicas

7.2.1 Entregar los suministros o elementos objeto del presente contrato, en la fecha, hora y lugar acordado con el supervisor del contrato, asumiendo el proveedor los costos asociados al transporte.
7.2.2 Garantizar la calidad de los bienes adquiridos, en caso de entregar algún bien o servicio que no satisfaga las características solicitadas, el Proveedor deberá reemplazar dentro del día hábil siguiente al requerimiento que le efectué el supervisor del contrato.
7.2.3 Suministrar los elementos de ferretería teniendo en cuenta los precios de la propuesta económica con la que participó en el proceso.
7.2.4 entregar los suministros que el supervisor del contrato solicite mediante oficio y/o correo a más tardar el siguiente día de la fecha de tal solicitud.

PÚBLICA

7.2.5. En caso de requerirse la instalación de elementos se debe contar con personal idóneo para realizar la labor requerida, la cual queda bajo su absoluta responsabilidad del proveedor la instalación, el personal seleccionado y los costos y gastos y demás que se generen.
7.2.6 Suministrar elementos nuevos de buena calidad de acuerdo con lo solicitado por el Supervisor del contrato.
7.2.7 Prestar el servicio de entrega de elementos solicitados en los en los lugares de ejecución mencionados en el numeral 8 de la FTC.

7.2.8 Presentar las facturas y sus anexos de cobro de acuerdo con la nueva facturación electrónica y demás documentación que el supervisor solicite para efecto de los pagos correspondientes.

7.2.9 Mantener los precios de la propuesta hasta que se ejecute la totalidad de los recursos comprometidos en el valor del contrato.

7.2.11 Suministrar a petición escrita del supervisor del contrato cualquier elemento adicional no incluido en el listado de la propuesta económica, los cuales serán previamente cotizados a precios del mercado y autorizado por el supervisor del contrato.

### 7.3 Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión

**EJE DE CALIDAD:**
No Aplica

**EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION:**
No Aplica.

**EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:**

1- Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.
2- Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.
3- Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
4- Garantizar que los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio cuentan con los Elementos de Protección Personal requerido para la realización de sus

PÚBLICA

actividades. En caso de deterioro, daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos correspondientes para la reposición, sin afectar la ejecución del contrato o convenio.

5- Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio
6- Realizar trabajos en alturas en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.
7- Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
8-

**EJE AMBIENTAL:**

1 Cumplir con la política ambiental del ICBF, implementando buenas prácticas ambientales relacionadas con el ahorro y uso eficiente de agua, energía y papel, y manejo de residuos.
2 Adoptar las medidas necesarias para el Transporte, almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos y/o combustibles utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.

3 Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.

## 8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Los lugares de ejecución del contrato serán:

| SEDE | DIRECCION |
|---|---|
| JARDIN COMUNITARIO SEMILLITAS DE PAZ | Florencia – Cauca |

## 9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato se contará a partir del previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 30 de agosto de 2025.

Se perfecciona con la firma del ordenador del gasto y requiere para su legal ejecución la expedición del Registro Presupuestal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

PÚBLICA

## 10. FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato a suscribir será por el valor del presupuesto oficial es de **SETENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($79.000.000),** incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley; tomando como base los precios unitarios ofertados y suministrados.

Se pagará al contratista de acuerdo con el suministro de elementos requeridos por la entidad, previa presentación de las facturas con los insumos y/o elementos entregados y/o instalados durante el periodo anterior a la fecha de entrega de la factura correspondiente.

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Teniendo en cuenta la implementación de facturación electrónica, el contratista debe remitir las facturas al buzón siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, indicando en el asunto los siguientes datos: PCI;#CONTRATO;CORREO SUPERVISOR. Se deberá adjuntar únicamente la factura electrónica en representación gráfica y el archivo XML de la factura. En las notas de la factura se debe incluir el siguiente texto: #$PCI;CONTRATONo.;CORREOSUPERVISOR#$. Las facturas se revisarán, aprobarán o rechazarán por el supervisor del contrato, Si al realizar la verificación de una factura esta no cuenta con la información completa para su aprobación,

PUBLICA

será rechazada y se solicitarán las correcciones a la misma. La factura corregida debe ser enviada nuevamente al buzón de SIIF Nación. Los documentos adicionales a la factura deberán ser remitidos directamente al correo que el supervisor del contrato disponga para el efecto.

## 11. TIPIFICACIÓN, VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, el ICBF anexa el estudio del sector , el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del proyecto.

## 12. ANEXOS

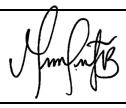
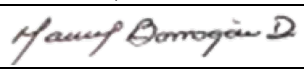
- Anexo 1: Formato Cotización

## 13. ACEPTACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Señor proveedor o contratista potencial: Al remitir cotización y/o propuesta, usted está aceptando que la misma cumple con la totalidad de los requerimientos incluidos en el presente documento y que incluye la totalidad de costos y gastos, directos e indirectos, así como los impuestos, asociados a la ejecución del contrato. Así mismo, que, en caso de resultar

adjudicatario del proceso de selección correspondiente, podrá prestar el servicio y/o entregar el bien, con las condiciones técnicas descritas en el presente documento.

## 14. APROBACIONES ICBF

| Concepto | Nombre y apellidos | Cargo – Dependencia | Firma |
|---|---|---|---|
| Elaboró | Marvin Darwin Martínez Bermudez | Contratista - Apoyo a la supervisión Grupo Administrativo |  |
| Revisó | Manuel Jesus Barragan Dorado | Coordinador Grupo Administrativo |  |
| Aprobó | Manuel Jesus Barragan Dorado | Coordinador Grupo Administrativo |  |

PÚBLICA



LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012